

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR/2025/641518) “DESARROLLO DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL 2026”, TRAMITACIÓN ANTICIPADA. APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
(Apertura de documentación acreditativa requisitos previos, Sobre Único)

En Sevilla, a las doce horas (12:00 h.) del día 22 de enero de 2026, en la Sala de Juntas del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en Avda. de Hytasa, nº 14 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, CONTR 2025/641518 del contrato de servicios “DESARROLLO DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL 2026” con presupuesto de licitación **138.516,00 €** (Ciento treinta y ocho mil quinientos dieciséis euros) IVA excluido, **152.367,60 €** (ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete euros con sesenta céntimos) IVA incluido y valor estimado del contrato **138.516,00 €** (Ciento treinta y ocho mil quinientos dieciséis euros).

ORDEN DEL DÍA

Único. Apertura, análisis de la documentación del sobre único electrónico así como, si procede, admisión definitiva licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación proposiciones con propuesta de adjudicación.

Comparecen:

Presidencia: D. Jorge Pérez Cañete, Jefe del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Vocalías: D^a. Ana Velázquez Párraga , en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía como Letrada de la Consejería de Salud y Consumo.


D^a. Jose Manuel Ruiz Jaramillo, Interventor adjunto del Instituto Andaluz de la Juventud .

Secretaría: D^a. Encarnación López de Garayo Salcedo, persona dependiente del órgano de contratación (Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud.)

Asesores: D^a María Isabel Llopis Anaya, persona dependiente del Servicio de formación, Investigación y Documentación del IAJ.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme al procedimiento establecido en el Art. 159, apartados 1 a 5 de la LCSP, así como en la Memoria justificativa del contrato en tramitación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PEREZ CAÑETE	03/02/2026	
	ENCARNACION LOPEZ GARAYO SALCEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYAYRGK3SYYQN3B277FH2CDA5A	PÁG. 1/3	

Se accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SIREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la misma se desprende que se han presentado varias empresas licitadoras en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 31 de diciembre de 2025 a las 11:30 horas. Las empresas licitadoras son las siguientes:

ORDEN	ENTIDAD	NIF	LOTES
1	NATURES S. COOP. AND.	F90009044	1
2	GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP LTDA	F18035501	4
3	GRUPO ARATHEA S.L.L	B92505619	6

Del mismo modo, se comprueba que para los lotes 2, 3, 5, 7 y 8 no se han presentado ofertas.

Se procede a la apertura de los sobres respectivos, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos, procediéndose al análisis de la documentación que contienen, de conformidad con la Cláusula 10.2. del PCAP.

Se observa que las tres empresas NATURES S. COOP. AND. (lote 1) y GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP LTDA (lote 2) han presentado correctamente la documentación exigida, si bien la empresa NATURES S. COOP. AND. ha presentado documentación que no corresponde a la fase actual de la licitación y que le será requerida de nuevo cuando corresponda.

El importe y valoración de las ofertas presentadas es el siguiente para los lotes 1 y 4:

Lote 1:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 45 p.)	MEJORAS APARTADO 2.1 (máximo 30 p.)		MEJORAS APARTADO 2.2 (máximo 25 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
			Personas expertas modalidad proyecto	Personas expertas animación		
NATURES S. COOP. AND.	16.898,00 €	45,00	15	15	25	100,00

Lote 4:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 45 p.)	MEJORAS APARTADO 2.1 (máximo 30 p.)			MEJORAS APARTADO 2.2 (máximo 25 p.)	VALORACIÓN (Total 100)
			Personas expertas modalidad proyecto	Personas expertas animación	Personas expertas menores		
HUERTO ALEGRE S. COOP.AND	17.860,00 €	45,00	10	10	10	20	95,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JORGE PEREZ CAÑETE	03/02/2026
VERIFICACIÓN	ENCARNACION LOPEZ GARAYO SALCEDO	PÁG. 2/3
	Pk2jmYAYRGK3SYYQN3B277FH2CDA5A	



Apreciando la Mesa de Contratación que la documentación de las empresas GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP LTD y de NATURES S. COOP. AND. es correcta y adecuada. Se procede a acordar la propuesta de adjudicación a la empresa GRANJA ESCUELA HUERTO ALEGRE S. COOP LTD para el lote 4 , a la empresa NATURE S.COOP.AND. para el lote 1.

Con respecto a la empresa GRUPO ARATHEA S.L.L para el lote 6, la Mesa de Contratación acuerda que sea el Servicio de Formación, Investigación y Documentación quien analice el contenido del proyecto y determine si el mismo se ajusta a los requisitos especificados en el Pliego de prescripciones técnicas de la presente licitación. Las observaciones realizadas por dicho Servicio, detectan deficiencias en el Proyecto presentado por dicha licitadora, por lo que se acuerda proceder a requerirle la subsanación del mismo en los siguientes términos:

- Respecto a la fecha de celebración del campamento debe modificar el 17 de agosto de 2026 al 31 de septiembre por el 17 de agosto.

- En relación con el equipo que va a desarrollar el proyecto debe presentar documentación acreditativa de la titulación de 2 monitores, por no ser suficiente haber realizado un curso de 50 horas y no cumplir lo estipulado en el aptdo 2.3.2 del PPT que regula lo siguiente:

“ Al menos dos personas serán especialistas-expertas en animación sociocultural, ocio y tiempo libre y dinamización, con titulación acreditativa de Diploma de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, expedido por la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas asimismo cualquier otro título como Animador/a sociocultural; Integración social; Titulación Técnica, Licenciaturas, Diplomaturas o Grados que equivalgan o engloben a los anteriores y además con experiencia profesional de al menos un año en actividades de ocio y tiempo libre con jóvenes”.

Por otra parte, la Mesa acuerda declarar desiertos los lotes los lotes 2, 3, 5 ,7 y 8, para los que no se han presentado ofertas.


De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Jorge Pérez Cañete

Encarnación López de Garayo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JORGE PEREZ CAÑETE	03/02/2026	
	ENCARNACION LOPEZ GARAYO SALCEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYAYRGK3SYYQN3B277FH2CDA5A	PÁG. 3/3	